



RESOLUCIÓN N° 5 /16.-

NEUQUEN, 8 de marzo de 2016.-

VISTO:

Lo establecido en los arts. 5° y 8°, inc. b) de la Ley N° 2.893, y la distribución del personal del Ministerio Público Fiscal aprobada mediante Acuerdo N° 5088, punto 46, y

CONSIDERANDO:

Que el art. 5° de la Ley Orgánica del Ministerio Público dispone que el Fiscal General es la máxima autoridad; atribuyéndole el art. 8°, inc. b), la Superintendencia de todos los funcionarios y agentes;

Que, observando las necesidades de las distintas áreas del Ministerio Público Fiscal en la II Circunscripción Judicial, resulta conveniente la redistribución de agentes, en pos de una mejor atención y prestación del servicio;

Que en atención a ello y con el objetivo de optimizar los recursos humanos en pos de un mejor servicio de Justicia, resulta necesario convalidar los cambios habidos en la I Circunscripción Judicial;

Por ello, en virtud de lo establecido en los arts. 5°, y 8°, inc. b) de la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal.

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°: AFECTAR en la II Circunscripción a los siguientes agentes, a partir de la notificación de la presente:

Agente **EDITH BEATRIZ ASTIGARRAGA FIGUEROA** a la Unidad Fiscal Unica.

Agente **VERONICA ISABEL URIBE** a la Unidad Fiscal Unica.

Agente **LORENA DEL CARMEN JUAREZ** a la Unidad Fiscal Unica.

ARTICULO 2°: **CONVALIDAR** en la I Circunscripción el traslado del Agente **ISRAEL SUSENEGUI** a la Unidad Fiscal de Delitos Sexuales y Violencia Doméstica.

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Oficina de Coordinación y Gestión a los citados y a los superiores jerárquicos.

ARTICULO 4°: Protocolícese, hágase saber, comuníquese al Tribunal Superior de Justicia, y a la Secretaría de Gestión Humana y Programas Especiales, publíquese en www.mpfneuquen.gob.ar, y oportunamente archívese.

Dr. **JOSE IGNACIO GEREZ**
Fiscal General